

14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

14.1. Criterios más relevantes:

a. Criterios generales

- Atención permanente al alumnado: Prevención de riesgos contra su seguridad.
- Racionalización de los Recursos
- Reducir al máximo las pérdidas de tiempo en el Centro y en el Aula.
- Distribución del tiempo según necesidades del alumnado y de la enseñanza (horarios flexibles)
- Coherencia interna entre los criterios y el contenido en las líneas de actuación pedagógica.
- Respetar tiempos para el ocio fuera del centro.
- Considerar como potencialmente educativa cualquier actividad en el centro, ya sea en el aula, instalaciones, recreo, alrededores del centro...
- Organizar y distribuir el tiempo, de acuerdo con las necesidades educativas del alumnado (Atención a la diversidad).

b. Criterios referidos al aprovechamiento del tiempo en el aula

- Evitar pérdidas de tiempo innecesarias.
- Promover la adquisición de rutinas que faciliten el inicio de la actividad lectiva, para evitar estar esperando las instrucciones del profesorado (los procedimientos de trabajo en la clase deben estar muy claros y ser conocidos por el alumnado).
- La corrección de actividades debe realizarse, sin menoscabo del trabajo de toda la clase, con procedimientos racionales y variados, promoviendo la autocorrección, la corrección por iguales y sobre todo la del maestro.
- Se deben evitar interrupciones en la actividad del aula, por causas ajenas al grupo (entradas de personas sin causa muy justificada y cuantas actuaciones externas consigan la interrupción).
- Hay que desarrollar la autonomía del alumnado (Hábitos de trabajo) con secuencias temporales asumidas por el mismo.
- Eludir la aparición de pérdidas de tiempo en actividades dedicadas a temas irrelevantes (no educativos), para todo o parte del alumnado.
- Evitar que haya momentos en los que una parte del alumnado está sin actividad docente.
- Planificación adecuada de la actividad docente diaria para que no exista demora en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Distribuir y regular muy bien las tareas, en el caso de más de un profesor en el aula, de manera que eviten tiempos muertos sin actividad docente

c. Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo de recreo

- La entrada a clase, desde el Recreo, de debe hacer acompañando al alumnado con una atención directa y cercana del profesorado, para evitar situaciones conflictivas que retrasen el comienzo de la clase, por incidentes entre el alumnado.
- Evitar con acciones preventivas la aparición frecuente de conflictos en el Recreo, que luego deben ser solucionados en el ámbito de la clase. El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del Recreo, para el alumnado y sustituir los tópicos existentes (“desfogar”), por planteamientos más técnicos (incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso

educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos....).

- Cada centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.
- El profesorado de guardia en el Recreo (Turnos) debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves), la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el Equipo Directivo: recreos lúdicos
- El papel del alumnado en la organización del Recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.
- Otros elementos a tener en cuenta: duración del Recreo, Espacios a ocupar, ratio profesorado-alumnado, entradas y salidas, entradas al centro durante el Recreo, actuaciones en caso de accidentes, enfermedad, etc.
- El profesorado del centro debe reflexionar sobre la función del Recreo, para el alumnado y sustituir los tópicos existentes (“desfogar”), por planteamientos más técnicos (incrementar la socialización, favorecer el respeto a todos, aprovechar el juego como recurso educativo, cambiar de actividad, promover la solución constructiva de los conflictos....).
- Cada centro debe analizar qué hace el alumnado en este tiempo, qué hace el profesorado, qué problemas se producen con más frecuencia y qué actividades son las más motivadoras y que menos conflictividad ocasionan.
- El profesorado de guardia en el Recreo (Turnos) debe garantizar la atención cercana al alumnado, la prevención de incidentes importantes o la reducción de los mismos (o al menos que no se conviertan en graves), la organización de actividades para el alumnado y la solución de los problemas o conflictos que allí se produzcan, sin hacer recaer todo el peso de la acción educativa en los tutores/as, ni en el E. Directivo.
- El papel del alumnado en la organización del Recreo es una pieza clave, para incrementar el carácter educativo de ese tiempo, educando a una parte del mismo como agentes mediadores de conflictos, colaborando con los maestros/as en tareas de ayuda, apoyo y si procede, evitando conflictos innecesarios, responsabilizando a todo el alumnado (en especial al menos comprometido con el centro, o al más conflictivo) de tareas educativas, orientadoras y mediadoras, observando al alumnado con menos contacto social, favoreciendo su integración en grupos cada vez más amplios y observando las posibles disfunciones (materiales o de otro tipo) que puedan ocasionar accidentes en el alumnado.
- Otros elementos a tener en cuenta: duración del Recreo, Espacios a ocupar, ratio profesorado-alumnado, entradas y salidas, entradas al centro durante el Recreo, actuaciones en caso de accidentes, enfermedad, etc.

- d. Criterios referidos a la utilización educativa del tiempo en casa
- La utilización del tiempo en casa para la realización de tareas y actividades curriculares no debe ser un factor de discriminación, sobre todo si una parte importante del aprendizaje del alumnado, queremos que se produzca en la familia (deberes).
 - Uso racional y educativo de estas actividades (deberes), de manera que no sustituyan nunca la labor del maestro/a, sino un complemento específico a su labor, con actividades voluntarias y reforzadas, no rutinarias ni mecánicas, sino relacionadas con la lectura o con la investigación (adaptada a las posibilidades del alumnado), que nunca provoquen ansiedad ni estrés innecesario.
 - En todo caso, el tutor/a debe coordinar estas actividades, para que evitar disfunciones.

14.2. Organización y distribución del tiempo escolar.

El horario semanal del alumnado para cada uno de los cursos de las Etapas Educativas de Educación Infantil, Educación Primaria y educación Secundaria será el aprobado por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta la normativa vigente. El Director aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y del personal de administración y servicios y el del alumnado, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

a. Horario General del Centro.

El horario lectivo semanal del Centro es exclusivamente de mañana, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00.

Además, el Centro permanecerá abierto para la organización de otras actividades extraescolares aprobadas por el Consejo escolar con el siguiente horario: de lunes a viernes de 15:30 a 21:00, según demanda, para las siguientes actividades:

- Plan de Apertura: inglés e Informática
- Programa de Acompañamiento
- Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes
- Programa de Cultura materna
- Escuela de Balonmano
- Escuela de Sevillanas
- Escuela de Zumba
- Escuela de Mayorettes
- Escuela de Música
- Demandas varias: Asociación de Vecinos,

Las instalaciones deportivas y recreativas del colegio podrán permanecer abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20 horas en los días lectivos, y de 8 a las 20 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

Los tramos horarios serán los siguientes:

- Educación Infantil: distribución interna con horario de 9:00 a 14:00, el recreo abarcará de 11:15 a 11:45 para hacerlo coincidir con las otras etapas educativas.
- Educación Primaria: 6 tramos diarios de 45 minutos. Recreo, 11:15 a 11:45.
- Educación Secundaria: 6 horas diarias de docencia, distribuidas en 3 tramos de 60 minutos antes del recreo y otros 3 después del recreo (11:15-11:45)

b. Horario de grupos y enseñanzas.

A principios de cada curso escolar, el Equipo Directivo elaborará el horario correspondiente a los distintos grupos y enseñanzas teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos mientras sean posibles:

- En infantil, las sesiones de los especialistas (religión) no se situarán a primera mañana, con la finalidad de reservar las primeras horas a las maestras tutoras para la entrada y asamblea.
- En Educación Primaria, se intentará reservar las primeras horas de la mañana a lengua y matemáticas, especialmente en el ciclo primero.
- Por tanto, las especialidades (música, religión, educación física) se situarán en el horario del primer ciclo de primaria al final de la mañana. A partir de ahí, se colocarán en el resto de los grupos de primaria, priorizando los cursos inferiores sobre los superiores.
- La distribución de los Refuerzos Educativos se realizará siempre siguiendo criterios pedagógicos, considerando las características de los grupos y niños/as en infantil; y el número de alumnos/as repetidores y con materias instrumentales suspensas en Primaria.
- La distribución del tiempo destinado a cada área en primaria se hará respetando los mínimos establecidos en el *ANEXO II de la Orden del 17 de Marzo de 2015*.
- Una vez elaborados los horarios de cada grupo, los maestros/as tutores/as de primaria establecerán los tiempos semanales dedicados a:
 - La lectura diaria.
 - La sesión semanal de tutoría (que podrá adoptar el formato de asamblea diaria en el 1er ciclo, con objeto de establecer una cierta continuidad con la etapa de infantil).
 - El trabajo de otras competencias: expresión escrita, comunicación oral, cálculo, resolución de problemas, técnicas de estudios...

c. Horario del alumnado

En la elaboración del horario del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar en las Etapas de E. Infantil y Primaria será, para el alumnado de veinticinco horas/semana para el desarrollo del currículo, que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.
- La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- El modelo de jornada del centro es exclusivamente de mañana.
- La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o de trabajo en grupo.
- El horario lectivo del alumnado es de 25 horas semanales, distribuidas en 6 sesiones de 45 minutos (de 9:00 a 14:00) de lunes a viernes, con un tiempo de recreo diario de 30 minutos establecido tanto para Educación Infantil, Primaria y Secundaria siendo de 11:15 a 11:45.

La organización del horario para los alumnos debe garantizar la dedicación de los **tiempos mínimos** que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje que componen el currículo. De especial relevancia es la organización del currículo de Primaria que dispone de unos cupos adicionales que debe gestionar la autonomía de nuestro centro.

d. Horario del profesorado

d.1. Horario individual

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
 - h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
 - i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- El recreo deberá ser común en las tres etapas para favorecer el entroncamiento del profesorado especialista en ellas.
- Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el director.
- Se atenderán las reducciones horarias que establece la ley, en cada caso: reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, el profesorado que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas (en horario de docencia directa con el alumnado, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas)
- La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado, en al menos una hora, con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:
 - a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
 - b) Actividades de tutoría, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
 - c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas.
 - e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
 - f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - g) Asistencia a las sesiones de evaluación.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

i) Organización y mantenimiento del material educativo.

j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

- La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

d.2. Horario de las personas responsables de los Órganos de Coordinación docente.

Según normativa, existen en nuestro centro los siguientes órganos de coordinación docente que en su apartado correspondiente se determinan sus tiempos de dedicación:

- Equipos docentes. (22)
- Equipos de ciclo (5)
- Equipo de orientación (1)
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías

En cuanto al régimen de reuniones se considerará que:

- Los Equipos de Ciclo tendrán una reunión quincenal. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el/la Coordinador/a. La asistencia a las reuniones de los Equipos de Ciclo es obligatoria para todo el profesorado del centro. Las reuniones se realizarán de 15:30 a 16:30
- Los profesores de cada equipo docente deberán reunirse con una periodicidad mínima mensual, en la medida de lo posible, con el fin de coordinar tanto la programación didáctica como las restantes cuestiones específicas de su competencia. Estas reuniones serán convocadas y presididas por el tutor y se realizarán de 15:30 a 16:30 (el lunes que no hay reunión de equipo de ciclo).
- El Equipo de orientación se reunirá con una periodicidad quincenal, previa convocatoria del Coordinador/a.
- El Equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirá el primer lunes de cada mes (o el siguiente si no es lectivo), de 17:30 a 18:00, previa convocatoria de la Jefatura de Estudios. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente, elaborada por el docente con menor antigüedad en el Centro y en caso de empate, el de menor edad, que deberá ser leída y, si procede, aprobada por los miembros en la sesión o sesiones posteriores a su redacción. Con posterioridad, el acta aprobada y firmada por todos los asistentes a las sesiones deberá incorporarse a los libros de actas correspondientes

d.3. Horario del Equipo Directivo.

Según establece el *artículo 14 de la Orden de 20 de agosto de 2010*, el horario destinado al ejercicio de las funciones directivas será de **27 horas** para los centros con más de 18 unidades autorizadas, como es el caso del nuestro.

Dicho horario será distribuido por el Director entre los tres miembros del equipo. Para dicha distribución, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Disponibilidad horaria de sus miembros (si ostentan tutoría o especialidad; tipo de tutoría o especialidad que ostentan; horario necesario para el desempeño de sus funciones docentes; etc.)
2. Las funciones y tareas que, internamente y de forma colegiada, tengan asignadas cada uno de sus miembros, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo V del Decreto 328/2010
3. En cualquier caso, para la elaboración del horario del Equipo Directivo, se procurará que uno de sus miembros siempre se encuentre disponible en secretaría, especialmente a primera y última hora de la mañana.
4. A principios de cada curso escolar, se establecerá y publicará el horario de atención al público por parte del Equipo Directivo, con objeto de evitar que se puedan interrumpir continuamente otras funciones y tareas que tengan que desempeñar sus miembros.

e. Horario de otros profesionales.

El monitor de Educación Especial trabaja de 9:00 a 14:00.

El monitor escolar (administración) trabaja de 8:15 a 15:15

El horario del personal de limpieza es de 14:00 a 21:00.

El horario del conserje es de 8:00 a 15:00

14.3. Organización y distribución de las actividades complementarias y extraescolares.

1. Objetivos.

- Apoyar y continuar la labor educativa que realiza la Escuela y la Familia, trabajando hábitos sociales, alimentarios, lúdicos, y formativos.
- Completar la formación que han de recibir todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Facilitar la vida familiar, así como la integración de los padres y madres en el mundo laboral.
- Facilitar la autonomía de cada alumno/a desde una perspectiva pedagógica.
- Desarrollar la iniciación deportiva y crear una actitud crítica con relación al modelo de deporte que llega a través de los medios de comunicación.
- Desarrollar la práctica del deporte, de la música y del baile como recreación, divertimento y complemento fundamental en la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.
- Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad deportiva, folklórica y musical como elementos para su desarrollo personal y social.
- Atender la integración del alumnado de NEE en la programación y desarrollo de las actividades deportivas, musicales, bailes, etc.
- Favorecer la utilización de las instalaciones del centro (aularios, biblioteca, sala de psicomotricidad y música, pistas polideportivas,..) en horario no lectivo para el alumnado.

- Recibir una alimentación adecuada a través de una dieta saludable y equilibrada.
- Inculcar hábitos positivos de higiene alimenticia y comportamiento en la mesa.
- Reforzar los objetivos y competencias básicas curriculares a través de programas específicos para la tarde.
- Desarrollar una mejora de la lengua española para el alumnado inmigrante.

2. Criterios referidos a la organización de Actividades extraescolares y Complementarias en el centro y fuera de él

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias clave para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro. Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias clave para nuestro alumnado.
- Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).
- En el marco del Plan de Apoyo a las Familias, se procurará la máxima difusión entre la Comunidad Educativa de la oferta de las actividades extraescolares, para animar a las familias a su suscripción.
- La distribución de los tiempos (sesiones) del horario se especificará en la Programación Anual siempre presidida por el principio de flexibilidad y del mayor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Centro.
- Será el Consejo Escolar el que, dentro del ámbito de su competencia, apruebe el calendario anual y la programación.
- Del mismo modo las actividades complementarias y extraescolares deberán contemplar tiempos y espacios, así como los responsables de cada actividad, siendo incluidas las correspondientes programaciones en la programación.

3. Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares

A. Introducción

B. Actividades comunes a todas las etapas

C. Actividades específicas de la educación infantil

D. Actividades específicas de la educación primaria

D.1. Primer ciclo

D.2. Segundo ciclo

D.3. Tercer ciclo

D.4. Aula específica

E. Actividades específicas de la Educación Secundaria

A. Introducción

Se consideran actividades complementarias aquellas que inciden en el desarrollo curricular. Se desarrollan en el horario lectivo, aunque, en algunos casos, por su duración, también pueden ocupar horas no lectivas. Estas actividades complementarias pueden ser de diversos tipos: culturales, de convivencia, de acogida, de orientación, etc.

Las actividades complementarias pueden realizarse dentro o fuera del centro. Cuando se realizan fuera del centro se denominan salidas.

Se consideran actividades extraescolares las que se desarrollan fuera del horario lectivo y se encaminan a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

- *Plan de Actividades Extraescolares.*

Será confeccionado por los coordinadores de ciclo, que aportarán las actividades previstas, junto al Coordinador de Actividades Extraescolares del centro (cuando no sea designado por los órganos colegiados del centro, la coordinación recaerá sobre la Jefatura de estudios) y será aprobado por el Consejo Escolar. En él se recogerán también las aportaciones realizadas desde la AMPA. Se programarán un abanico de visitas culturales y excursiones de forma que procuren, al menos los objetivos, no repetirse durante toda la Etapa. Dichas visitas irán, desde el entorno más inmediato (para Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria) hasta alguna visita fuera del ámbito provincial. De esta manera al acabar la escolaridad, todos los alumnos habrán tenido la oportunidad de haber realizado un variado número de excursiones.

Las visitas y excursiones, en horario lectivo, que sean totalmente gratuitas para el alumnado, son de obligada asistencia para los mismos, por lo que aquellos o aquellas que no deseen realizarlas deberán quedarse en casa y justificar su ausencia. En aquellas que no son totalmente gratuitas, se establecerá un turno, esencialmente entre los profesores o profesoras del Ciclo que las realiza, para atender a los alumnos y alumnas que acudan al colegio y no deseen realizar la visita o excursión programada. Dichos alumnos o alumnas permanecerán en el Centro realizando el trabajo que sus correspondientes profesores o profesoras les hayan preparado.

En las salidas deben participar, al menos, un 40% del alumnado de cada grupo o conjunto de alumnos al que se haya ofertado dicha actividad. Caso contrario, se planteará al ETCP para su reconsideración, si la actividad es relevante.

El Plan propiciará la realización de actividades que impliquen a todo el centro, aprovechando la celebración de efemérides y los momentos finales de cada trimestre, así como el final de curso, potenciando la puesta en marcha de exposiciones de trabajos del alumnado; propuestas interniveles; trabajos conjuntos, etc., con el fin de contribuir al fomento de un buen clima de centro y al conocimiento de lo realizado por todo nuestro alumnado y profesorado.

- Elementos relevantes de la programación de actividades extraescolares.

Las actividades deben ser aprobadas por el Consejo Escolar. Existe un documento donde se recogen los aspectos más relevantes de cada actividad. Deberán contemplar tiempos y espacios, así como los responsables de cada actividad, siendo incluidas en las correspondientes programaciones. En ellas se especificarán los siguientes datos:

- Debe presentarse una denominación específica de la actividad.
- Expresará un horario y lugar de desarrollo
- Profesorado y personal que la llevará a cabo.
- Alumnado afectado
- Información detallada a los padres y madres.
- Las familias firmarán una autorización donde se ponga de manifiesto el lugar de destino, día, hora, objetivos de la visita, medio de transporte y personal acompañante.

En las salidas al entorno cercano, sin transporte, las familias firmarán un modelo de autorización válido para todo el curso escolar.

- El profesorado:
 - Se establece una ratio de profesorado-alumnado para las actividades que impliquen salidas del centro: mínimo de un profesor por cada 25 alumnos o fracción de ellos.
 - Los profesores acompañantes serán profesores del alumnado que realiza la actividad, preferentemente, en las de convivencia, sus tutores. Si algún tutor no quiere o no puede realizar una actividad considerada de interés, se sustituirá en la actividad por otro profesor del equipo docente.
 - En las salidas que impliquen actividades al aire libre, senderismo, etc., el profesorado irá provisionado de un botiquín de primeros auxilios.
 - Prioridad: Los objetivos de la actividad y la vigilancia y cuidado del alumnado.
 -
- Financiación de estas actividades.
 - En la partida de Gastos de Funcionamiento del centro se dedicará una cantidad anual a cada ciclo educativo.
 - Cuantías económicas recibidas de cualquier entidad pública o privada.
 - Aportaciones de los propios usuarios.
 - El Consejo Escolar arbitrará medidas para, según presupuesto, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida. Se procurará que ningún alumno o alumna quede sin realizarlas por dificultades económicas familiares, para ello se destinará un fondo en los presupuestos. El profesorado comunicará a la Dirección aquellos casos que se les puedan presentar.

B. Actividades comunes a todas las etapas

Se recogen las actividades que desarrollarán parte de sus objetivos en una actividad colectiva con presencia de todo el alumnado.

Al margen quedan todas las actividades complementarias desarrolladas en el aula, área, nivel o ciclo; así como las actividades anexas y/o complementarias de cada una de las colectivas que se desarrollen en el centro.

1. Maratón de cuentos e historias terroríficas

- Con el decorado apropiado para el día de brujas, zombies, etc (Halloween) todo el centro, desde 3 años a 2º de ESO pasan por la biblioteca el 31/10 o viernes previo.

- La actividad consiste en lecturas, escenificaciones,.. en un ambiente “tétrico y espeluznante” que genere el clima adecuado para los cuentos presentados.
 - Duración: toda la jornada escolar
2. Día de la castaña
- Con participación de toda la Comunidad Educativa, pues la propia AMPA se encarga de proveer y asar las castañas, profesorado y alumnado de Secundaria, “pelará” y distribuirá”,...
 - Aprovechando la inmersión en el otoño mediterráneo, elegimos la castaña como fruto de temporada por sus vinculaciones con las familias de nuestro alumnado.
 - Se desarrolla a finales de octubre y ocupa esencialmente el período lectivo del recreo, al mismo tiempo que se realiza una introducción debate en el grupo clase sobre sus connotaciones culturales.
3. Día de la Constitución
- Se celebra el día lectivo anterior al 6 de diciembre.
 - Se desarrollan actos protocolarios: izado de bandera, himno, presentación de escudo y puestas en escena de aspectos relevantes: votaciones, derechos, poemas, escenificaciones,....
4. Fin del primer trimestre
- Se desarrolla el último día lectivo anterior a las vacaciones de Navidad
 - Las clases, de forma voluntaria, preparan teatros, poesías, villancicos.....
 - Es una actividad para toda la Comunidad Educativa. Día de puertas abiertas para las familias del alumnado que presencian, junto a otros niveles, las actuaciones. La AMPA desarrolla la recogida de la “Carta a los Reyes Magos” y vestidos como tales visitan las aulas del centro repartiendo caramelos y recogiendo las cartas.
 - Se realiza la actividad “JUGUETE SOLIDARIO”, donde el alumnado aporta juguetes utilizados para otros niños y niñas que lo necesitan más. Los juguetes recogidos se entregan a “Cáritas” Roquetas.
 - La colaboración desde las clases debe encaminarse igualmente a darle sentido educativo a todas las actividades: importancia de dar al que no tiene, ejercicios de redacción en carta de reyes, canciones, trabajo colaborativo...
5. Día de la Paz
- Se celebra el 30 de Enero, o día lectivo anterior.
 - En el acto colectivo se presentan trabajos alusivos a la paz: poemas, teatros, lecturas, presentación de personajes relevantes,..
 - Todo el centro canta una canción-himno para ese día.
 - Cada aula prepara una pancarta y realizamos un desfile hacia el centro de la barriada (Plaza Paquirri). Se organizan las clases detrás de su pancarta y con un color predeterminado en la vestimenta.
 - Se lleva a cabo la actividad “ALIMENTO SOLIDARIO”. Las aportaciones de alumnado, profesorado y familias se van depositando en el escenario y posteriormente se entregan a “Cáritas Roquetas” para su distribución entre los más necesitados.
 - La AMPA participará en la actividad.
6. Día de Carnaval

- Se desarrolla un viernes, lo más cercano a la fecha que corresponde en función de la Semana Santa.
 - Es un día con participación de toda la comunidad educativa y de puertas abiertas para ver las actuaciones. La AMPA distribuye chocolate con churros.
 - Cada clase o nivel prepara murgas y comparsas que luego comparten con el resto de compañeros.
Participarán aquellas etapas educativas que hayan planificado actividades para desarrollar en ese día.
7. Día de Andalucía
- Se celebra el día lectivo anterior al 28 de febrero.
 - Se preparan exposiciones de provincias andaluzas
 - En un acto colectivo común se canta el himno andaluz, se izan las banderas y se presentan los escudos de Andalucía y las provincias. Igualmente se desarrollan escenificaciones, poesías, teatros,...
 - Tiene lugar el “desayuno saludable”: pan-aceite; pan-tomate
8. Día del Libro
- Se celebra el 23 de abril
 - Se desarrollan actividades en la Biblioteca del centro, tutorizaciones-lecturas del alumnado de Secundaria y del tercer ciclo al alumnado de los cursos inferiores que lo requieran.
 - Se realizan exposiciones de material elaborado por el alumnado a lo largo de los últimos años.
 - Se prepara el Libro Infantil.
 - La AMPA participará con la exposición de libros y su venta, un 20% más económicos del 21 al 23 de abril
 - Los padres podrán colaborar con lecturas continuadas, participando en la actividad que vaya dirigida especialmente a sus hijos o hijas.
9. Concurso de dibujos “Día de la Bicicleta”
- Se desarrollará del 1 al 30 de abril
 - Tendrá como objetivo el desarrollo de las creaciones artísticas y la participación en la elección del dibujo del cartel anunciador del Día de la Bicicleta en las fiestas de Cortijos de Marin
 - Podrá participar todo el centro
10. Semana Cultural
- Última semana lectiva del curso. Junio.
 - Se buscan temáticas de paz, coeducación, interculturalidad,... y otras temáticas transversales al currículo.
11. Fiesta fin de curso
- Último día lectivo del curso Día 23 de junio, en horario de mañana
12. Actividades organizadas por la AMPA
- FIESTA DE CARNAVAL
- Se desarrollará el domingo 2 de marzo en horario de mañana
 - Se plantea como un Día de Convivencia, con barra y actuaciones de murgas de grupos del entorno.

- Queda abierta a concursos de disfraces

DÍA DE LA MUJER. 8 DE MARZO.

- Videoforum o monólogos
- EXCURSIÓN CONVIVENCIA PARA ASOCIADOS AMPA. 27 DE ABRIL
- FIESTA DE LA PRIMAVERA. 30 DE MARZO
- Convivencia, siembra y apadrinamiento de árboles y barra sin alcohol pro viaje de estudios

DÍA DE LA BICICLETA

- 15 de junio, en función de las fiestas de San Antonio. Participación libre de toda la Comunidad educativa.

FIESTA FIN DE CURSO

- Será organizada por la AMPA en fecha por determinar.
- Se realizarán actividades organizadas desde el AMPA
- Está abierta a participaciones de grupos de alumnos o clases.

13. Escuela de Madres y Padres

- Se desarrollará un ciclo de actividades dirigidas a los padres y madres de alumn@s del centro.
- Contarán con la colaboración directa de la AMPA y FAPACE

C. Actividades específicas de la Educación infantil

1. Salidas al teatro en Roquetas y/o Vícar.
2. Visita y proyección en el cine de Roquetas
3. Salida al circo
4. Salida al parque del Boticario o similar
5. Visita a la quesería “El Pericho”
6. Visita al parque de bomberos de El Ejido.
7. Participación en las actividades comunes aprobadas por el Claustro y Consejo Escolar.

D. Actividades específicas de la Educación Primaria

D.1. Primer ciclo

1. Salidas a cines o teatros organizados desde el ayuntamiento de Roquetas o Vícar (máximo una por trimestre).
2. Otras salidas de interés cultural en el entorno próximo
3. Realización de una excursión por trimestre a elegir entre las cinco siguientes (su elección depende del precio, demanda, contextualización,...):
 - Laujar: Cortijo el Cura y fábrica de dulces caseros
 - Sorbas: Conoce los oficios
 - Loma Cabrera (Almería). Jardines el Boticario. El universo de los sonidos.
 - Granja Escuela Lucainena de las Torres
 - Parque de los bomberos

D.2. Segundo ciclo

1. Visita a la Granja de Los Camellos
2. Conocemos la Alcazaba
3. Visita al Museo Arqueológico de Almería
4. Visita al entorno inmediato: Roquetas (acuario, castillo de Santa Ana, faro, pabellón deportivo, campo de fútbol, puerto pesquero, cooperativas agrícolas,...

5. Visita al Paraje Natural Punta Entinas Sabinar
6. Otras cercanas que puedan surgir dentro de las localidades de Roquetas de Mar o Vícar: teatros, cine, circo,...

D.3. Tercer ciclo.

1. Salida de dos o tres días a una provincia andaluza (Granada) al objeto de visitar el patrimonio cultural andaluz y complementarlo con actividades de convivencia.
2. Visita a una localidad de la provincia
3. Salida a la naturaleza: albergue, camping, refugio, probablemente dos días.
4. Otras cercanas que puedan surgir: teatros, cine, circo,...

D.4. Aula específica

1. Integración, según edad, a las actividades de sus grupos de referencia.
2. Salidas al entorno próximo: pendiente y en función de necesidades.

E. Actividades específicas de la Educación Secundaria

1. Salida de dos o tres días a una provincia andaluza (Granada, Jaén, Málaga, Córdoba o Sevilla) al objeto de visitar el patrimonio cultural andaluz y complementarlo con actividades de convivencia.
2. Actividades recreativas en el medio acuático: playa, la Piscina de Vícar o Roquetas de Mar.
3. Visita a un lugar de interés cultural de nuestra provincia (karts de Sorbas)
4. Viaje de Estudios: finales de curso
5. Entrega de Diplomas de Honor, Orlas y Bandas al alumnado de 2º de ESO.

4. Otras actividades extraescolares o complementarias desarrolladas en el centro en horario de tarde

Estas actividades crecen a partir de la demanda que existe en nuestro alumnado

- Plan de Apertura: inglés e Informática
- Programa de Acompañamiento
- Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes
- Programa de Cultura materna
- Escuela de Balonmano
- Escuela de Sevillanas
- Escuela de Zumba
- Escuela de Mayorettes
- Escuela de Música
- Demandas varias: Asociación de Vecinos,

Las instalaciones deportivas y recreativas del colegio podrán permanecer abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20 horas en los días lectivos, y de 8 a las 20 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

14.4. Criterios y organización para la utilización de los recursos y espacios disponibles (Aula de Informática, Biblioteca, Gimnasio, Aula de Proyección, ...)

- En horario escolar se establece un uso por parte de todos los ciclos, priorizando los grupos de mayor edad en cuanto a tiempos.
- En horario extraescolar se prioriza el uso por parte del Plan de Apertura, posteriormente las actividades organizadas por la AMPA, a continuación las Asociaciones y clubes, en función del número de alumnas y alumnos y la antigüedad de la actividad en nuestro centro, finalmente, las nuevas actividades.

1. Horario de uso del Aula de Proyección. Indicado especialmente para las aulas sin pizarra digital.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:45-10:00	1ºA	1ºB	2ºA	2ºB	3ºA
10:00-11:00	3ºA	4ºB	LIBRE	4ºB	2ºB
11:00-11:30	RECROO	RECROO	RECROO	RECROO	RECROO
11:30-12:30	1ºB	1ºA	3ºA	1ºA	1ºB
12:30-13:45	2ºA	2ºB	4ºB	LIBRE	2ºA

2. Horario de uso y préstamos en la Biblioteca escolar

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-9:00	1º ESO	2º ESO	1º ESO	2º ESO	1º ESO
9:00-10:00	INFANTIL	6º PRIM	INFANTIL	1º PRIM	INFANTIL
10:00-11:00	3º PRIM	INFANTIL	5º PRIM	6º PRIM	5º PRIM
11:00-11:30	RECROO	RECROO	RECROO	RECROO	RECROO
11:30-12:30	2º PRIM	3º PRIM	6º PRIM	5º PRIM	4º PRIM
12:30-13:30	1º PRIM	5º PRIM	4º PRIM	2º PRIM	6º PRIM
13:30-14:30	2º ESO	1º ESO	2º ESO	1º ESO	2º ESO

15. Horario del uso de Sala de Informática. Por niveles.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:15-9:00	Uso libre: solicitar	Uso libre: solicitar	Uso libre: solicitar	Uso libre: solicitar	Uso libre: solicitar
9:00-9:45	3º	INFANTIL	Uso libre: solicitar	2º	PRÉSTAMOS 4º
9:45-10:30	Uso libre: solicitar	INFANTIL	Uso libre: solicitar	PRÉSTAMOS 3º	1º
10:30-11:15	Uso libre: solicitar	Uso libre: solicitar	4º	Uso libre: solicitar	PRÉSTAMOS 6º
RECROO	LECTURA Y ESTUDIO	LECTURA Y ESTUDIO	LECTURA Y ESTUDIO PRÉSTAMOS 2º ESO	LECTURA Y ESTUDIO PRÉSTAMOS 2º ESO	LECTURA Y ESTUDIO
11:45-	PRÉSTAMOS	PRÉSTAMOS	Uso libre:	5º	Uso libre:

12:30	2º	1º	solicitar		solicitar
12:30-13:15	Uso libre: solicitar	PRÉSTAMOS 5º	Uso libre: solicitar	PRÉSTAMOS ESO 1º A	Uso libre: solicitar
13:15-14:00	AULA ESPECÍFICA	6º	Uso libre: solicitar	INFANTIL	Uso libre: solicitar
14:00-14:45	ESO 2º A	ESO 2º B	ESO 1º B	PRÉSTAMOS ESO 1º B	ESO 1º A

4. Horario de uso del gimnasio

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª SESIÓN	ESO 2ºA	3ª EDAD		3ª EDAD	ESO 2ºB
2ª SESIÓN	ESO 2ºB	3ºA	INFANTIL	INFANTIL	ESO 1ºA
3ª SESIÓN	5ºB	1ºB	INFANTIL	INFANTIL	ESO 1ºB
	R E C R E O				
4ª SESIÓN	ESO 1ºB	2ºA	6ºA	INFANTIL	ESO 2ºA
5ª SESIÓN	ESO 1ºA	4ºA	5ºA	1ºA	INFANTIL
6ª SESIÓN	INFANTIL	4ºB	2ºB	6ºB	INFANTIL
TARDE			MAYORETTES		MAYORETTES

5. Horario Sala Informática para la Escuela de Madres y Padres

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00-17:00	INFORMÁTICA II		INFORMÁTICA II		
17:00-18:00	INFORMÁTICA I		INFORMÁTICA I		
20:00-22:00		ESCUELA DE PADRES Y MADRES		ESCUELA DE PADRES Y MADRES	ESCUELA DE PADRES Y MADRES

6. Horario del uso del Aula de Refuerzo y Aula de Compensatoria.

La utilizarán exclusivamente los docentes nombrados para esa función, con disponibilidad permanente.

7. Horario de uso del Aula Orientación.

Su uso por la Orientación será miércoles y jueves, el resto de los días se utilizará en los Refuerzos y docencia de Valores Cívicos por parte del profesorado de Primaria

8. Horario de uso del Aula de Logopedia.

El logopeda del centro la usará los lunes, martes y jueves. Los dos días restantes la utilizará el profesorado de Primaria para Refuerzos puntuales

9. Horario del Aulario de Música

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-14:00	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música
16:00-17:00	Escuela de Música: percusión	Escuela de Música: percusión	Escuela de Música: guitarra	Escuela de Música: viento	Escuela de Música: piano
17:00-18:00					
18:00-19:00					

10. Horario de Aula de Psicomotricidad. Uso actividades AMPA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00-14:00	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música	Clases de Música
16:00-17:00	ZUMBA PRIMARIA	SEVILLANAS	ZUMBA PRIMARIA	SEVILLANAS	
17:00-18:00					
18:00-19:00					
19:00-20:00					
20:00-21:00					